



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

| | |
|------------|--|
| RADICADO | 087583184001-2009 -00072 -00 |
| PROCESO: | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| DEMANDANTE | OSMER GARCIAOSPINO Y OTROS |
| DEMANDADO: | JAVIER ENRIQUE GARCIA GUZMAN C.C. 8.712.768. |

INFORME SECRETARIAL: Soledad, diez de febrero del 2021, Señora Jueza, el proceso de la referencia, la parte actora no ha adelantado las diligencias de notificación al demandado. Sírvase proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, DIEZ (10) DE FEBRERODE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial, se advierte que se Allega la Guía de citación de la notificación personal al demandado con la guía 03683044007de Tempo Express, los demandantes, a la fecha no han efectuado las diligencias de notificación personal al demandado señor JAVIER ENRIQUE GARCIA GUZMAN, por lo que se requerirá a los ejecutantes la realicen a la mayor brevedad posible a fin de impulsar el proceso.

RESUELVE:

1. **INCORPORAR** la Guía.03683044007E de Tempo Express, de la citación de la notificación personal al demandado.
2. **REQUERIR** a los demandantes a fin de realizar las diligencias de la citación y notificación personal del demandado JAVIER ENRIQUE GARCIA GUZMAN, conforme lo dispone el art. 291-292, CGP., y /o el DECRETO 806 del 2020, a fin de impulsar el proceso so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 11 de febrero de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 015 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

mbgsj.